



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3334

20/01/2020

6020

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que en el año 2018 fue autorizada una cuantía de productividad adicional para el personal de la Administración General del Estado destinado en Ibiza (no solamente para el personal de la Guardia Civil y Policía Nacional, sino también de otros Ministerios y organismos, si bien es cierto que el colectivo a que se hace referencia es el más numeroso). Se trató de una medida de carácter no consolidable, que se aprobó en dicho ejercicio como medida “temporal” para hacer frente al extraordinario aumento de los precios de alquiler de la vivienda en Ibiza. Se optó por créditos de productividad al considerar temporal el citado incremento en el precio de la vivienda, y hasta tanto surtiesen efectos las medidas alternativas adoptadas por la propia Comunidad Autónoma para solucionar el problema de carestía apuntado. Durante el año 2019, no se ha autorizado ninguna cuantía adicional con la misma finalidad, ni tampoco en 2020.

En cuanto a la indemnización por residencia es preciso realizar varias apreciaciones:

- La cuantía de las indemnizaciones no es igual en todos los territorios en los que se reconoce, ya que para su determinación influyen diversas variables y circunstancias.
- Además, actualmente no es posible la aplicación de incremento adicional de la indemnización por residencia en Illes Balears, ni en ningún otro territorio, ya que la Disposición Transitoria primera del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece que “durante al año 2020, la indemnización por residencia del personal en activo del sector público estatal continuará devengándose en las áreas del territorio nacional que la tienen



reconocida, en las mismas cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2019, con el incremento máximo previsto en el artículo 3.dos”.

Madrid, 16 de abril de 2020